

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100108811



Bogotá D.C. 25-03-2026

Señor  
ANONIMO  
Correo Electrónico: [nadleeh83@gmail.com](mailto:nadleeh83@gmail.com)  
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDR No. 20261800126172 de marzo 6 de 2026. QUEJA EN LA PISCINA DE SAUZALITO

En atención al oficio del asunto, en el cual presenta la observación respecto al tiempo efectivo de práctica libre en la piscina del Parque Sauzalito durante el horario dominical de las 6:00 a.m., la Administración se permite informar lo siguiente:

Primero, es importante precisar que el Reglamento de Práctica Libre de Natación establece un tiempo máximo de uso de la lámina de agua de 55 minutos, contemplando adicionalmente la posibilidad de ingreso a vestieres diez (10) minutos antes del inicio del turno, con el fin de que los usuarios puedan prepararse y acceder a la piscina a la hora exacta programada.

Sin embargo, en el caso específico del primer turno dominical (6:00 a.m.), se presentan condiciones operativas particulares relacionadas con:

- Apertura general del parque, la cual se realiza a las 6:00 a.m. conforme a los protocolos de seguridad y control de acceso del escenario deportivo.
- Procedimientos previos de verificación, limpieza y alistamiento de las áreas húmedas y de seguridad acuática que deben realizarse antes de permitir el ingreso de usuarios a la piscina.

En ese sentido, al tratarse del primer turno del día, el ingreso anticipado a vestieres no puede aplicarse de la misma forma que en los turnos posteriores, dado que el parque aún no se encuentra habilitado para el acceso del público antes de las 6:00 a.m.

Respecto a la indicación de retiro de los usuarios aproximadamente a las 6:50 a.m., esta medida corresponde a los protocolos operativos de rotación de turnos, los cuales contemplan:

- Evacuación progresiva de la lámina de agua.
- Desplazamiento seguro hacia los vestieres.
- Ingreso ordenado del siguiente grupo de usuarios.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195



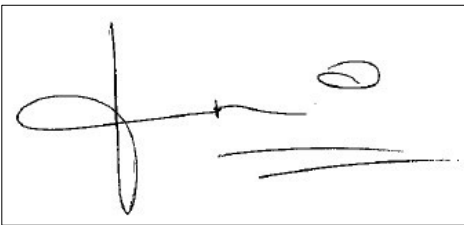
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Estas acciones buscan garantizar condiciones de seguridad, control del aforo y cumplimiento de los horarios establecidos para todos los turnos programados.

No obstante, la Administración revisará internamente el procedimiento aplicado en el turno dominical de las 6:00 a.m., con el fin de evaluar posibles ajustes operativos que permitan optimizar el tiempo efectivo de práctica dentro del marco del reglamento y de las condiciones de seguridad del escenario.

Agradecemos la observación presentada, la cual contribuye al mejoramiento continuo del servicio prestado a la comunidad usuaria de la Piscina del Parque Sauzalito.

Cordialmente,



**LUCAS CALDERÓN D'MARTINO**  
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Elemer Andrés Quintero Roessel

Proyectó: Elemer Andrés Quintero Roessel

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración de Escenarios

Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques

Aprobó: LUCAS CALDERÓN D'MARTINO Subdirector Técnico de Parques (E)